

Palacio Legislativo de San Lázaro, 21 de marzo de 2007

Transcripción de la conferencia magistral *Reforma del Estado, agenda actual y perspectivas*, convocada por la Comisión de Puntos Constitucionales de la Honorable Cámara de Diputados, LX Legislatura, llevada a cabo hoy en el auditorio Norte.

El presidente diputado Raymundo Cárdenas Hernández: Buenas tardes a todas y todos. Como ustedes saben la Comisión de Puntos Constitucionales de esta Cámara de Diputados ha decidido organizar una serie de presencias de los constitucionalistas más distinguidos de nuestro país, con el objeto de que nos hagan una exposición acerca de sus propuestas de reforma a nuestra Carta Magna, la decisión cobra más relevancia en virtud de que ayer el Pleno de la Cámara aprobó la Ley para la reforma del Estado que nos permite ya vislumbrar en plazo muy breve, el inicio de un esfuerzo de reforma integral del Estado mexicano, para lo cual va a ser de inestimable ayuda el pensamiento, las propuestas de nuestros invitados.

Hoy, nos acompaña el doctor Miguel Carbonell, no requiero presentarlo, muchos de ustedes lo conocen, creo que entiende muy bien acreditada su presencia en el ámbito académico sobre los grandes temas constitucionales y sin más preámbulo le damos la bienvenida y la palabra. Gracias.

El doctor Miguel Carbonell: Muy buenas tardes, antes que nada un agradecimiento a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados por esta invitación, a su presidente diputado Raymundo Cárdenas muchas gracias por esta hospitalidad y por su presencia que mucho me honra. Gracias también a mi buen amigo Julio Rivera por pensar que tendríamos algunas cuestiones que discutir con todos ustedes.

Creo que es un gesto encomiable y loable que la Comisión de Puntos Constitucionales esté abierto a este diálogo con académicos, porque como todos ustedes saben en la Academia hemos hecho un acompañamiento de la discusión sobre la reforma del Estado en México, que lleva ya yo les diría por lo menos 20 años abierta, y por ejemplo puntualmente en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM hemos celebrado cientos de encuentros, hemos hecho docenas de publicaciones, hemos escrito artículos en todos los formatos, libros, artículos académicos, divulgación en periódicos, reseñas, en fin, nos hemos ocupado ampliamente y creo que tenemos algo que aportar, sed los digo sinceramente.

Cuál debe ser el rumbo de la reforma del Estado, cuál sería el objetivo que yo vislumbraría al final del camino. Me parece que un imperativo y este proceso de reforma del Estado es empatar los avances del

Comisión de Puntos Constitucionales

Reforma del Estado, agenda actual...

Miércoles 21 de marzo de 2007

Turno 1 hoja 2, mca

pluralismo que hoy vivimos en México con el diseño institucional que está recogido en nuestra Carta Magna. Es decir, en México evidentemente, no hace falta dar cifras porque creo que son conocidas por todos, hay un avance del pluralismo político en términos de representación político partidista y también un enorme pluralismo social, es importante verlo.

La sociedad mexicana también está en transición, no nada más estamos frente a una transición política sino también en una transición social. Los valores que hoy comparte la sociedad mexicana son distintos a los que teníamos hace 20 o 30 años. Hay una sociedad mexicana con nuevos referentes con una cosmovisión diferente.

Y en este sentido lo que podemos encontrar cuando contrastamos estos avances con lo que recoge el texto constitucional, me parece que nos permite concluir que tenemos una constitución pensada para otra época, una constitución de otro físico, en otras circunstancias políticas y en otras circunstancias sociales.

Déjenme cargar aquí las tintas, déjenme ser en esto un poquito radical si lo quieren ver así, la constitución que tenemos, no es la constitución que requiere una democracia pluralista, como la que hoy ya se está viviendo aquí en México, y en ese sentido creo que tiene mucha razón de ser este proceso de reforma del Estado.

Necesitamos, y es importante mencionarlo, una democracia consolidada, una democracia sustantiva, una democracia de contenidos, que vaya más allá de lo electoral, por supuesto lo electoral es importante, el único digamos legítimo de acceso al ejercicio del poder, pero necesitamos también que esa democracia vaya más de lo electoral, para que vaya una democracia cotidianamente vivida, sentida por todos los ciudadanos, porque si no los ciudadanos dicen: ah, la democracia es que yo vaya a los tres años y me den un papelito y yo ponga una X en un cuadrito el que más me guste, pues no, esa no es la democracia, la democracia tiene que ser una democracia sustantiva de contenido, una democracia con derechos para todos los ciudadanos.

Hay cuatro factores de orden general que creo que debe atenderlo la reforma del Estado entendida como un proceso de discusión democrática. ¿Cuáles son estos cuatro factores? El primero de ellos es definir

Comisión de Puntos Constitucionales

Reforma del Estado, agenda actual...

Miércoles 21 de marzo de 2007

Turno 1 hoja 3, mca

las prioridades, todos quisiéramos, más los que estamos en la Academia que los políticos, pero yo creo que todos quisiéramos cambiar todo aquello con lo que no estamos de acuerdo y hacerlo además rápido, ese es el mundo ideal.

Ahora en el mundo real hay que definir prioridades. Del cien por ciento de cosas posibles para reformar, ¿qué es lo que verdaderamente tiene mayor urgencia?

El segundo factor de carácter general, es determinar los procedimientos, no me refiero por supuesto a los procedimientos del artículo 135, porque no coincido, sino me refiero a la puesta en marcha del método de discusión e incluso hoy celebro que haya sido mi intervención, porque ayer en la noche cuando platicábamos con el diputado Raymundo Cárdenas, se aprobó la así llamada Ley para la reforma del Estado, que regresará al Senado para algunos ajustes que se hicieron en esta soberanía, pero que creo que supone un paso importante.

Debo decirles que cuando la iniciativa fue presentada por el senador Beltrones en la Cámara de Senadores, yo escribí un artículo en el suplemento Enfoque del periódico Reforma, en donde me manifestaba contrario a esta iniciativa, me parecía que no tenía sentido. Y debo también reconocer públicamente ahora, porque he venido meditando mucho este tema, que también desde mi punto de vista es importante creo que es importante tener esta flexibilidad para dedicarnos a estos ejercicios científicos, y ahora veo como una cuestión positiva esta ley, ¿por qué?, por dos razones.

Una, porque define el método; y dos, porque le pone plazos, y eso en el contexto político mexicano actual es muy importante. Y además creo que acierta la iniciativa Beltrones porque crea una, no me acuerdo si es comisión o subcomisión de consulta pública, que tendrá que convocar a foros, etc., pero crea una comisión o subcomisión redactora, o sea, los que van a rasurar el lápiz, porque foros, si solamente nos quedáramos solamente en foros, bueno ya se ha hecho miles de veces, hubo, ha habido cuántos me parece, muchísimos foros.

Pero el chiste es que llega uno a los foros, llega uno con su ponencia o llegan 25 ponentes, algunos del extranjero, etc., dan su ponencia, la dejan incluso por escrito y luego se van y luego quién traslada eso a

Comisión de Puntos Constitucionales

Reforma del Estado, agenda actual...

Miércoles 21 de marzo de 2007

Turno 1 hoja 4, mca

iniciativas, exposición de motivos y con articulado, por eso insisto creo que es importante esta metodología.

Y luego el plazo de un año, es un plazo razonable aunque algunos digan que es corto, porque si para el paquete completo si es corto, pero creo que es razonable, creo que si hay el medio político y creo que los legisladores quienes vayan a participar, se ponen las pilas desde el principio, se puede hacer, se puede lograr, con una ventaja en el sentido o que esté a punto de aprobarse en marzo del 2007, que todavía nuestro horizonte electoral está lejano hoy, el próximo ya se calentarán motores.

Pero el hecho de no tener en lo inmediato la presión de las elecciones intermedias, con lo que supone en términos de renovación de la Cámara de Diputados es positivo, aunque hay comicios locales, finalmente el alejamiento de la fecha electoral federal, pueda incentivar el logro de acuerdos, pero es la hora, es ahora cuando se vean estos temas.

Porque si empezamos a echar esto a andar en febrero o en marzo del 2008, ahí si ya estamos en otra coyuntura y probablemente los ánimos de los partidos...

(sigue turno 2)

Comisión de Puntos Constitucionales

Reforma del Estado, agenda actual...

Miércoles 21 de marzo de 2007

Turno 1 hoja 5, mca

Comisión de Puntos Constitucionales

Reforma del Estado, agenda actual...

Miércoles 21 de marzo de 2007

Turno 2, hoja 1, jpg

... temas, porque si empezamos a echar esto a andar en febrero o en marzo de 2008, ahí sí ya estamos en otra coyuntura y probablemente los ánimos de los partidos sean otros.

El tercer factor de carácter general es examinar la oportunidad, lo que se llama el *timing* político, no tendría que decirselos un académico, porque los políticos precisamente parte de su éxito reside en ubicar muy bien los tiempos, pero creo que sí es importante subrayarlo, porque hemos tenido la experiencia en los últimos años de que muchas reformas valiosas se atorán por haber sido introducidas o discutidas en un mal *timing* político, cuando se mezclan con otros factores que probablemente entorpezcan el logro del consenso y la aprobación final.

Y el cuarto factor de carácter general es importante, identificar las sinergias, esto es, ¿qué reformas primero y qué reformas después? Insisto, en un mundo ideal uno quiere todo el paquete y lo quiere ahora, bueno, en un mundo real habrá que seguramente proceder a través de un método de aproximaciones sucesivas y es importante —aquí sí— ver qué cambios serían detonantes de los cambios que requerirían ser abordados con posterioridad.

Dicho esto, creo que hay cinco grandes sectores en los que podríamos ubicar la reforma del Estado o cinco grandes temas que son de todos conocidos. Uno, Poder Legislativo; dos, Poder Ejecutivo; tres, Poder Judicial e impartición de justicia; cuatro, sistema electoral; y cinco, federalismo o distribución territorial del poder. ¿Qué propongo en cada uno de ellos? Ahí les van mis propuestas concretas, una especie de menú.

Por cuanto hace al Poder Legislativo, creo que es absolutamente indispensable que se vuelva, porque ya se reformó, que se vuelvan a reformar los artículos 65 y 66 de la Constitución para ampliar los períodos ordinarios de sesiones.

Como todos ustedes saben, el primer período corre del 1 de septiembre al 15 de diciembre, excepción hecha del año en que toma posición el titular del Ejecutivo como fue el año pasado, en donde se recorre el período

Comisión de Puntos Constitucionales

Reforma del Estado, agenda actual...

Miércoles 21 de marzo de 2007

Turno 2, hoja 2, jpg

hasta finales de diciembre. Y el segundo comienza el 1 de febrero y termina el 30 de abril. Sumen estos períodos, les va a dar la cifra de seis meses y medio.

Seis meses y medio, lo cual supone que cinco meses y medio las cámaras están fuera de período ordinario. Sé que los legisladores dicen que ese tiempo lo emplean para ir a sus distritos, para reuniones en comisiones, etcétera. Bueno, no voy a hacer ninguna valoración sobre eso, porque todos los que han tenido contacto profesional o académico con el Poder Legislativo saben cuál es la verdad de las cosas, por tanto, hay que ampliar los períodos ordinarios de sesiones.

Nosotros en el Instituto hicimos un recuento de derecho comparado, tanto de constituciones europeas como de constituciones latinoamericanas y llegamos a la siguiente conclusión. En América Latina en promedio los períodos ordinarios de los parlamentos abarcan un tiempo de nueve meses al año, en promedio, y en Europa 10 meses al año. Quiere decir que nosotros traemos un déficit entre un 30 y un 40 por ciento de tiempo en el trabajo ordinario de nuestras cámaras del Congreso de la Unión. En este sentido éste sería mi primera propuesta.

Por supuesto, no se puede refutar esta propuesta diciendo: Bueno, es que fuera de período ordinario está la Comisión Permanente. La Comisión Permanente, por supuesto, no es representativa de un Congreso de 628 legisladores y además, no puede desahogar una agenda enormemente cargada, como todos ustedes, llena de temas de la mayor importancia.

Segunda propuesta, esto es algo ya extremadamente discutido, pero toda vez que no se ha aprobado creo que hay que insistir en ello, carrera parlamentaria. Necesitamos ya la reelección legislativa inmediata, hoy lo que tenemos es una reelección legislativa mediata y creo que es importante en este punto señalar que esto incentivaría la profesionalización —en el buen sentido—, la profesionalización de los legisladores; mejoraría la relación entre representantes y representados y además, generaría una mayor rendición de cuentas.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reforma del Estado, agenda actual...

Miércoles 21 de marzo de 2007

Turno 2, hoja 3, jpg

Sé que es de impopular esta medida, casi nadie se atreve a decirla en público, pero hay que subrayarlo. El régimen que hoy tenemos de carrera parlamentaria en México es una anormalidad democrática, es decir, si aprobamos la reelección parlamentaria inmediata lo único que estaremos haciendo sería, es subirnos al tren de las mejores prácticas internacionales; les recuerdo este dato, cientos de veces repetido.

En América Latina sólo Costa Rica y México no permiten la reelección, en todo Europa se permite, hay carreras parlamentarias, ¿por qué? Porque necesitamos legisladores profesionales, necesitamos legisladores que conozcan su trabajo.

Ahora bien, en términos de opinión pública creo que sí es importante enviar a los ciudadanos este mensaje, puesto que —insisto— es una medida no muy popular quizá, por la valoración que el ciudadano tiene de su legislador, pero hay que enviar este mensaje.

Esta reforma es para darle poder al ciudadano, ¿en qué sentido? En el sentido de que el ciudadano podrá examinar, efectivamente, el desempeño de su legislador. Y podrá, si lo ha hecho bien, ratificarlo en el cargo, muchos de ellos lo merecen, y si no lo ha hecho bien, mandarlo a su casa.

Hoy ese poder de los ciudadanos no existe, ¿por qué? Porque los legisladores van brincando de una cosa a otra, pero el día que se tenga que presentar un legislador tres años después ante sus electores, decirles: Señores, aquí les vengo a rendir cuentas. Entonces, el ciudadano va a tener el poder para decidir si quiere que esa persona siga o no con su carrera política.

Entonces, insisto, en términos de opinión pública creo que es importante presentarlo como un mecanismo de exigencia, de responsabilidades, de rendición de cuentas de los legisladores a los ciudadanos.

Tercera propuesta. Creo que hay que prever a nivel constitucional, probablemente en el artículo 72 habría que discutirlo, pero vería yo como el más indicado el 72, la figura de las iniciativas legislativas de urgencia.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reforma del Estado, agenda actual...

Miércoles 21 de marzo de 2007

Turno 2, hoja 4, jpg

¿En qué consisten? Consisten —y no es algo que yo haya inventado, por supuesto, está en muchos textos constitucionales de otros países— en un mecanismo a través del cual la Constitución faculta al Poder Ejecutivo para enviar una iniciativa de reforma constitucional o de reforma legal, fundamentalmente reforma legal, pero puede ampliarse a reforma constitucional, y fijar un plazo perentorio para que se discuta, no para que se apruebe evidentemente, pero para que se discuta.

¿Cuánto debe ser ese plazo? Bueno, ahí está abierta la discusión. Pueden ser 30, pueden ser 45, pueden ser 60, 90 días, el que quieran, pero que se discuta. ¿Qué incentiva esto? Incentiva una mayor responsabilidad en la discusión parlamentaria.

Creo que hay temas urgentes en la agenda política mexicana que siguen durmiendo el sueño de los justos y que afectan a los ciudadanos. Yo no sé si las iniciativas ya presentadas en materia de reforma energética o reforma eléctrica, estén bien o estén mal, no voy a entrar a valorar eso, lo que sí creo es que son temas que se tienen que discutir ya, son temas que no se pueden dejar, son temas que se tienen que votar, no para aprobarlos, para aprobarlos o para rechazarlos, como sea.

Pero lo que no se vale es que en el Poder Legislativo lleguen iniciativas de tanta importancia y se guarden en un cajón y cuando uno les pregunta a los legisladores: ¿Oiga, por qué no se ha aprobado esto? Le dicen a uno: Bueno, es que lo estamos estudiando. Sí, nada más que llevan cuatro años estudiándolo, entonces ahí es donde creo que las iniciativas legislativas de urgencia pueden ayudar para una mayor exigencia de responsabilidades.

Cuarta propuesta en este punto. Creo que hay que abrir una ventana, chica o grande, yo diría que chica, pero hay que abrirla para presupuestos multianuales. Creo que el principio de estricta anualidad presupuestal que hoy rige en el 74, fracción IV de la Constitución, ya no es muy útil, ya no tiene tanto sentido como pudiera haber tenido en un tiempo.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reforma del Estado, agenda actual...

Miércoles 21 de marzo de 2007

Turno 2, hoja 5, jpg

No propongo —por supuesto— que todo el presupuesto se vaya a multianualidad y que se programen cosas a cuatro o cinco años, no. Ahí hay que poner la mayoría de los recursos a un año, pero creo que hay razones suficientes que avalan la idea que una parte del presupuesto se vaya a programación multianual y es obvio que este sector tiene que ver con la construcción de infraestructuras.

Nos puede gustar más o menos el esquema, pero hoy la mayor parte de las infraestructuras físicas de este país se llevan a cabo por una coinversión entre sector público y sector privado. Y el sector privado no entiende el principio de anualidad del presupuesto.

Es decir, el sector privado cuando le tiene que meter dinero a una inversión de infraestructura, que son inversiones muy fuertes, quiere seguridad jurídica y no quiere que le digan: Oiga, pues es que miren, se acuerda que estamos haciendo una carretera, pues este año la vamos a detener porque no aprobaron los diputados el presupuesto. O sea, a un inversor no le podemos decir eso, necesitamos seguridad jurídica para detonar inversiones, insisto, el esquema nos puede parecer mejor o peor, es un esquema que funciona y creo que funciona bien.

¿Por qué? Porque de otra manera tendríamos que jalar recursos sólo del sector público y recursos del sector público quiere decir y esto hay que ponerlo en la mesa para que todos los ciudadanos lo sepan, más impuestos.

Entonces, la pregunta es: si vamos a sacar dinero de los inversionistas que tienen un gran flujo de efectivo, tanto internacional como nacional o si vamos subir los impuestos. Yo creo que todo mundo estaría de acuerdo en que promovamos esquemas de coinversión público o privado, pero necesitamos darle, insito, seguridad jurídica, y esto se puede lograr a través de esa ventanita pequeña que es el presupuesto multianual.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reforma del Estado, agenda actual...

Miércoles 21 de marzo de 2007

Turno 2, hoja 6, jpg

Tampoco es algo que hayamos nosotros inventado en el Instituto. El año pasado la Unión Europea aprobó su presupuesto 2007-2013, o sea, lo que va a gastar la Unión Europea en el 2011, en el 2012, en el 2013, ya lo saben ahorita, ya está presupuestado y aprobado, o sea, pueden hacer planeación. En México es muy difícil hacer planeación.

Quinta propuesta en este punto. Planificación legislativa. Ésta no es una reforma constitucional, sino su Ley Orgánica, ¿en qué consiste? Consiste en hacer obligatoria para los coordinadores parlamentarios la confección de un calendario y asignar fechas y temas precisos de discusión, con esto ganarían en eficacia, evitarían los cuellos de botella aquellas sesiones que todos los asesores y secretarios técnicos supongo que ya estarán hasta el gorro de ellas, la sesión, las últimos tres fechas, las últimas tres sesiones de período ordinario, donde se quedan hasta las tres de la mañana, desahogan 80 puntos del orden del día, ya no saben ni qué están votando después de sesiones de 15 horas, pero sale todo al final, ¿por qué? Porque se colapsó, hubo un cuello de botella ahí terrible, esto evitaría con planificación legislativa.

Reforma penal del 15 al 20 de abril, reforma hacendaria del 15 al 30 de mayo y así sucesivamente y respetar esas reglas y no sólo les daría mayor eficacia, les daría mayor legitimidad...

(sigue turno 3)

Comisión de Puntos Constitucionales-II

Reforma del Estado, agenda actual...

Miércoles 21 de marzo de 2007

Turno 3, hoja 1, baag

... ya no saben ni qué están votando después de sesiones de 15 horas, pero sale toda al final, ¿por qué? Porque se colapsó, hubo un cuello de botella ahí terrible, esto se evitaría con planificación legislativa.

Reforma penal del 15 al 20 de abril; reforma hacendaria del 15 al 30 de mayo y así sucesivamente y respetar esas reglas y no sólo les daría mayor eficacia, les daría mayor legitimidad y si no, vean la discusión sobre la Ley del ISSSTE, ¿cuál es la sospecha? Te dicen, o sea, la prensa dice, la opinión pública dice: Oye, ¿cuál es la prisa? ¿Por qué tanta prisa en apoyar la Ley del ISSSTE? ¿Qué tanta prisa tienen? ¿Qué es algo indebido, etcétera? En cambio, si hubiera habido planeación legislativa, les dicen: Señores, yo en septiembre dije que la tercera semana de marzo se iba a discutir este tema y se está discutiendo este tema.

No es un albazo, no es aprobar esto de noche y sobre las rodillas. Esto ya está programado. Osea, ganan también en legitimidad y permiten, por cierto, permiten que los legisladores se vayan preparando. Es obvio que un legislador no sabe de todos los temas, es obvio que no puede conocer de todas las materias. Entonces dice: Yo me voy a especializar en este tema que se va a discutir las dos primeras semanas de marzo. Me siento con mis asesores, me encierro con mis asesores, hago mi plan, voy juntando documentos, preparo mis discursos, mis intervenciones y ahí, si llegan las últimas semanas de marzo y yo soy el diputado o el senador más informado del Congreso de la Unión en este tema. Nadie me va a ganar las discusiones. Pero cómo: Planeando. No como ahorita que tienen que andar pegándole a siete balones a la vez y ya no les digo las últimas sesiones.

Segundo punto: Poder Ejecutivo. Creo que necesitamos ir caminando progresiva, pero decididamente hacia un sistema parlamentario o un sistema semiparlamentario o si lo quieren ver desde otro punto de vista, un presidencialismo parlamentarizado y esto se puede dar a través de distintas formas. Les propongo una, que ésta si no la he visto tan discutida en México y quizá vale la pena apuntarla.

Creo que necesitamos la doble candidatura a nivel de candidatos al Poder Ejecutivo, ¿qué significa esto? Significa que aquellos que se inscriban para competir por la Presidencia de la República quedan

Comisión de Puntos Constitucionales-II

Reforma del Estado, agenda actual...

Miércoles 21 de marzo de 2007

Turno 3, hoja 2, baag

automáticamente inscritos como cabeza de lista para el Senado de la República. Es una doble candidatura que permitiría, es decir, fíjense nada más en éste y les voy a poner un caso concreto con nombres y apellidos.

Los partidos postulan, supuestamente a sus mejores hombres, a sus mejores mujeres para que sean candidatos a la Presidencia de la República, si pierden, los mejores se van a su casa. Eso es un desperdicio de talento y de capacidad política para este país, creo que es un lujo que no nos podemos dar y el caso que les puedo citar es el caso de López Obrador. Piensen ahora, López Obrador pierde por 230 mil votos la elección presidencial y se va a su casa seis años, o sea, está condenado al ostracismo político. Cuando es un político que tiene muchísimo que aportar a la discusión pública nacional.

Y yo creo que el hecho —esto es una interpretación mía, les pido que lo tomen como algo estrictamente subjetivo. Si están de acuerdo o no, es una simple opinión— de que las protestas poselectorales hayan tomado el nivel que tomaron, para no poner más adjetivos, tiene que ver con el hecho de que el propio López Obrador sentía cerca ese ostracismo, sentía que lo estaban excluyendo del panorama político, por una regla que no habíamos sabido adoptar con oportunidad.

¿Qué hubiera pasado —yo les pregunto simplemente, que cada quien saque sus conclusiones— si López Obrador supiera que habiendo sido derrotado en las urnas, tendría una curul por seis años como senador de la República, con todo lo que eso representa? Sería el interlocutor natural en el Senado de la República, tendría un equipo de gente, por supuesto tendría un salario, lo cual creo que es absolutamente indispensable para un líder político que ha tenido tanto apoyo.

Pero no le den una lectura partidista, pongo este ejemplo, porque es el ejemplo coyuntura, pero piensen más adelante o piensen, incluso hacia atrás, le pasó al propio Labastida, Labastida pierde con Fox, ¿y qué pasa después? Se va absolutamente a su casa seis años, hasta ahora que volvió al Senado, pero si llegó a ser secretario de Gobernación y luego candidato de su partido es porque algo habrá aportado, algo tendría que

Comisión de Puntos Constitucionales-II

Reforma del Estado, agenda actual...

Miércoles 21 de marzo de 2007

Turno 3, hoja 3, baag

decir. Yo creo que México no se puede dar este lujo. Por tanto, propongo la doble candidatura presidencial y cómo senador.

Segundo punto en este apartado. Propongo la ratificación parlamentaria del gabinete. Creo que es indispensable que las personas que manejan una gran cantidad de recursos económicos y muchas facultades, como todos ustedes saben, en el gabinete, pasen por un mínimo examen público frente a los legisladores. Puede ser el Senado, pueden ser los diputados, quienes ustedes quieran, pero creo que no es posible que una persona como el titular de Sedesol o el titular de la SEP, que manejen enormes recursos económicos y humanos, lleguen nada más porque son amigos del presidente. ¿Tienen capacidad o no tienen capacidad?

A ver, usted quiere ser secretario de Educación Pública. ¿Usted conoce la problemática del sector educativo mexicano? ¿Usted conoce cuál es la infraestructura física de las escuelas? ¿Cuántas no tienen baños, cuántas no tienen techo, cuántas tienen deficiencias en su infraestructura? ¿Usted sabe cuántos alumnos hay por maestro? ¿Usted sabe cuánto cobran los maestros? ¿Conoce bien su materia? Porque, mire, si usted no conoce bien su materia, aquí le podemos dar una beca, se va usted a estudiar fuera y regresa en seis años a pedir el trabajo.

Lo que no podemos es tener becarios en el gobierno, o sea, gente que llega a aprender. Lo dijo un secretario de Estado con enorme sinceridad, dice: —Bueno —le pregunta la prensa. —Oiga, usted conoce... Le dice: —Mire, yo la verdad no conozco, pero aprendo rápido. Yo no quiero que aprendan ya en el ejercicio del cargo. Yo quiero que llegue gente que sepa, que desde el primer día sepa todo lo que tiene que ver con su materia. No se puede eliminar que lleguen improvisados al gabinete, por supuesto, con esta medida, pero se puede desincentivar, se puede involucrar a un actor que someta a un mínimo examen de perfil, de idoneidad técnica ni siquiera política, a mí no me interesa si militaron acá, si militaron allá, técnicos, técnicos.

Necesitamos gente preparada, gente que conozca su materia. Tercera propuesta en este punto. Esto es algo también absolutamente discutido. Autonomía de la PGR, creo que es indispensable caminar hacia este

Comisión de Puntos Constitucionales-II

Reforma del Estado, agenda actual...

Miércoles 21 de marzo de 2007

Turno 3, hoja 4, baag

esquema de nuevo. Éste es un esquema de normalización porque la mayoría de países en América Latina ya lo ha hecho, es simplemente desvincular el ejercicio de la procuración de justicia de la política, es decir, despolitizar, en el mejor sentido el ejercicio de la procuración de justicia y esto vale lo mismo para PGR, que para procuradurías locales.

Creo que en México se ha dado un uso político, incluso más un uso político partidista que por cierto ha afectado prácticamente a todos los partidos, no es que un partido haya hecho un uso político partidista, yo creo que ahí se reparten parejo, ¿por qué? Todo mundo, cuando tiene en la mano el gran garrote de la acción penal y el gran garrote de las procuradurías y de la Policía Judicial o de la AFI, pues lo quiere usar y a veces se cruza el lindero de la legalidad para llegar a usarlo políticamente, incluso a veces en contra de enemigos políticos a los que se quiere eliminar.

Y conecto esto de pasada, nada más lo apunto para sugerirles que reformen urgentemente el artículo 38 de la Constitución. El artículo 38 de la Constitución. Como ustedes saben, establece en su fracción II que se suspenden los derechos de los ciudadanos, sufragio activo, sufragio pasivo, asociación en materia política, entre otros, por estar sujeto a un proceso penal. Es una aberración. Esto es la derrota completa y absoluta del principio de presunción de inocencia.

Y agrega a la fracción II del 38: Contado a partir de que se determine el auto de formal prisión. Cualquiera que haya litigado en materia penal no me dejara mentir en esto, es absolutamente fácil lograr un auto de formal prisión. Entonces encadenen ustedes, dependencia del Ejecutivo por parte de los procuradores, 38, fracción II, es facilísimo aniquilar a un rival político y eso no puede ser. En un Estado democrático eso es intolerable. A los rivales políticos hay que ganarles en las urnas, no derrotarlos por vías de mañas jurídicas y ya ha pasado, lo digo porque ya ha pasado.

Y de una vez, si se van a echar la reforma del 38, pues de una vez saquen la fracción IV, la fracción IV que contiene, como todos ustedes saben, una aberración de enormes proporciones, dice que se suspenden los

Comisión de Puntos Constitucionales-II

Reforma del Estado, agenda actual...

Miércoles 21 de marzo de 2007

Turno 3, hoja 5, baag

derechos ciudadanos en caso de embriaguez y vagancia consuetudinarias. Quién sabe qué signifique eso en la práctica. ¿Cuándo uno se embriaga consuetudinariamente? Todos los jueves, por ejemplo, o sea, cómo interpreta uno, intentando tomarse en serio la Constitución y cuándo uno es un vago consuetudinario, vaya, todavía antes, ¿cuándo uno es un vago? Porque uno no trabaja, los diputados... bueno, quién sabe.

En el sentir popular, probablemente, pero es increíble que esto esté en la Constitución para efecto de determinar la suspensión de derechos fundamentales. Yo les sugiero, y ésta es facilita, yo no quiero que nadie se vaya a oponer a esto, francamente y se puede fundamentar con tratados internacionales, con tratados internacionales que avalan y reconocen la presunción de inocencia de todas las...

(sigue turno 4)

Comisión de Puntos Constitucionales

Reforma del Estado, agenda actual...

Miércoles 21 de marzo de 2007

Turno 4, hoja 1, mmp

... el tema de los juicios orales y del debido proceso legal, que entró por una iniciativa —si mal no entiendo— del diputado César Camacho; insisto, ya está en su cancha. Yo esa iniciativa, no soy objetivo en esto, lo advierto, tómenlo con distancia porque yo participé en su redacción— esa iniciativa la avalo plena y absolutamente.

Creo que es importante, creo que tenemos un enorme problema en justicia penal en México y creo que es importante dar pasos decididos. Ahora bien, también debo advertir que el jueves pasado llegó una iniciativa al Senado por parte del Presidente Calderón, que esa sí les pido, les suplico, les imploro, que por ningún motivo se apruebe.

Es una iniciativa profundamente regresiva, es una iniciativa autoritaria, es una iniciativa contraria a tratados internacionales de derechos humanos firmados por México. Anula, anula, repito, *de facto* la inviolabilidad del domicilio; constitucionaliza el arraigo, que ya la Corte dijo que era inconstitucional por estar previsto en una ley. Entonces dijeron: Vámonos para arriba y lo ponemos en la Constitución para que ya los jueces puedan determinar sin elementos que una persona se quede encerrada en un hotel o en una casa hasta por 60 días. En fin, ésa es una iniciativa sumamente peligrosa. Ésa es una.

La otra, que entró el jueves pasado, que fueron cuatro, prevé, por ejemplo, la cadena perpetua; o sea, una regresión inhumana, una regresión autoritaria. Desde luego que a muchos nos ofende la criminalidad en México, pero no por eso vamos a poner sanciones que además está probado que son ineficaces, vaya. El problema no es cuánto tiempo los tienes encerrados, el problema es agarrarlo.

Si el 99 por ciento de los delitos queda impune, eso ya lo dijo Beccaria de los delitos y de las leyes en el siglo XVIII: *El mayor aliciente para la criminalidad es que el delincuente se sepa impune*. Nada hay que estimule más a la comisión de un crimen que el saber que no vas a ser castigado por realizarlo. Ahí está. Y otra cosa, para no pecar de inocentes, ¿ustedes creen que los delincuentes leen el Diario Oficial?

Comisión de Puntos Constitucionales

Reforma del Estado, agenda actual...

Miércoles 21 de marzo de 2007

Turno 4, hoja 2, mmp

O sea, que van a decir: *Oye, ya le subieron aquí. Ya mejor no hay que dedicarnos a esto, hay que dedicarnos a robar coches, porque secuestrar ya le...* ¿Ustedes creen que los delincuentes leen el Diario Oficial? Por favor. Lo que necesitamos es eficacia en la policía, lo que necesitamos es buenos Ministerios Públicos. Por tanto juicios orales y debido proceso legal, eso tiene que salir.

Segundo punto. Romper el monopolio de la acción penal por parte del MP Es un monopolio que suena bien en la teoría, pero en la práctica da desastrosos resultados. El MP tal y como está constituido iría con la única llave que abre proceso penal en este país, se ha convertido en una aduana sumamente costosa y sumamente corrupta.

De nuevo, todos los litigantes en materia penal saben que es muy fácil "aceitar" al MP; depende de qué lado esté uno, para que rápido integre la averiguación previa y consigne, incluso sin elementos. Para asustar y cobrar una deuda, por ejemplo, o que se atore, que se atore indefinidamente una averiguación previa y que diga el MP: Es que estoy recabando pruebas, quién sabe qué, y te dejan tres años una averiguación previa abierta o incluso más. Si subes un poco la cuota te la mandan rápidamente al archivo.

Por tanto, hay que poner un sistema de competencias. Desde mi punto de vista todos los monopolios son malos, en general la noción de monopolio no me gusta; tampoco me gusta en justicia penal. El monopolio en materia de justicia penal no me gusta, no funciona. Es, insisto, una aduana costosa y corrupta.

Tercer punto. Aquí sí y quizá esto es más impopular, viene también en la iniciativa de reforma constitucional del Presidente Calderón. Este punto sí me gustó: unificación penal. No tiene caso, no tiene sentido, yo no veo razones para tener en México 33 códigos penales. Eso en ningún país del mundo pasa, ni siquiera en estados federales.

Y caminar hacia la unificación penal no es algo nuevo, no es que se le haya ocurrido a Calderón y a sus asesores, lo propuso Raúl Carrancá y Trujillo —no Raúl Carrancá y Rivas, que es el que anda ahorita por

Comisión de Puntos Constitucionales

Reforma del Estado, agenda actual...

Miércoles 21 de marzo de 2007

Turno 4, hoja 3, mmp

ahí dando conferencias, no— en los años 40; Niceto Alcalá Zamora, en los años 60: Fix Zamora, en los años 70 y de ahí lo han retomado muchos, de ahí han retomado un sinfín de autores la unificación penal.

Lo que es delito, si una conducta es suficientemente grave para que sea considerada delito, tiene que ser delito para todos; no delito en Guanajuato sí y en Yucatán no. Si no es tan importante, dejémoslo a las sanciones administrativas, pero si lo vas a llevar al campo penal que sea parejo, que sea parejo y no veamos estas disparidades actuales.

Cuarta propuesta, incorporación de tribunales administrativos al Poder Judicial. Es una propuesta también muy antigua. El Partido Acción Nacional la incorporó en su plataforma de campañas en los años sesenta, aquellos abogados legendarios de Acción Nacional que ya vislumbran este problema.

No tiene sentido que el Poder Ejecutivo tenga sus propios tribunales, llámese Juntas de Conciliación y Arbitraje, Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa, etcétera. Todos los tribunales, los agrarios —para mí—, todos los tribunales deben formar parte del Poder Judicial, inequívocamente.

Quinta propuesta en este punto, urgente, nueva Ley de Amparo. Es absolutamente indispensable una nueva Ley de Amparo. Tenemos una Ley de Amparo sumamente caduca, atrasada. Les pongo varios ejemplos de por qué se necesita una nueva Ley de Amparo: para quitar lo que se llama el interés jurídico y avanzar hacia la legitimación simple o interés legítimo; incluso de carácter colectivo.

Hoy en día, afectaciones colectivas a derechos fundamentales no se pueden reclamar a través del amparo. Necesitamos avanzar hacia la declaración general. Necesitamos evitar esta terrible dilación en la impartición de justicia, que es el amparo para efectos.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reforma del Estado, agenda actual...

Miércoles 21 de marzo de 2007

Turno 4, hoja 4, mmp

Tú ganas un amparo directo, tumbas una sentencia que emitió un órgano local, pero el colegiado te dice: Para efecto de que cite al testigo. Y la jurisprudencia dice que basta con que un agravio esté fundado para que se devuelva la jurisdicción; por tanto, tú puedes litigar 18 veces un amparo sobre un mismo caso y 17 veces ganarla para efectos, y hasta la 18, cuando ya no hay de otra, te dan lo que se llama el amparo liso y llano.

Ahora, no hay que caminar de ceros, tenemos un proyecto aceptable, razonable, no perfecto, pero bueno; que fue el proyecto que hizo la Suprema Corte en el 2001. Es un proyecto ya con articulado, con exposición de motivos, yo retomaría ése como base de la discusión, si ahí le quieren poner o quitar, pero ahí está ya la propuesta, y creo que es una propuesta atendible; creo que es una propuesta razonable.

Sexto punto en esto del Poder Judicial. El régimen jurídico de las controversias constitucionales y de las acciones de inconstitucionalidad. Aquí señalo dos puntos nada más. Primero, legitimación en materia de acciones y controversias y efectos o más bien votación requerida para algunos efectos de la sentencia.

Respecto de legitimación en controversias, aclarar esa cosa hoy viscosa, dudosa, arenosa, de los órganos constitucionales autónomos. ¿Tienen o no legitimación? Desde mi punto de vista sí la tienen, pero la Corte ya negó la legitimación de la CNDH y está en duda. Yo creo que se va a ganar, pero está en duda la legitimación del IFE en contra de esta Cámara de Diputados, por cierto.

Yo creo que el IFE tiene legitimación activa para promover controversias constitucionales, de otra manera, los atamos de manos para que invadan sus facultades.

Ahora ustedes a lo mejor aquí en la Cámara lo ven como que estos consejeros se defienden por el dinero, etcétera, sí. Pero qué paso el sexenio pasado o antepasado cuando gobernación quería echar a andar la cédula de identidad ciudadana, que le hubiera quitado *de facto* al IFE la posibilidad de emitir

Comisión de Puntos Constitucionales

Reforma del Estado, agenda actual...

Miércoles 21 de marzo de 2007

Turno 4, hoja 5, mmp

identificaciones ciudadanas para votar; o sea, quitar la credencial para votar con fotografía y poner una cédula de identidad ciudadana administrada por Gobernación.

Eso estuvo a un paso de aprobarse. Y si se hubiera aprobado, ¿qué hubiera podido hacer el IFE? Si no le reconocen legitimación, nada más patallar. No podría defender el ámbito que le es propio y reservado constitucionalmente de atribuciones.

Y en materia de acciones la legitimación la reforma que propongo consistiría en bajar el porcentaje de legisladores que se requieren. Hubo enormes dificultades la Legislatura pasada por parte del Senado de la República para plantear la controversia en contra de la así llamada Ley Televisa; apenas se juntaron los votos.

¿Por qué? Porque el porcentaje, vista la composición hoy de nuestras Cámaras es altísimo el 33 por ciento. Es decir, piensen que una ley se aprueba con el 50 por ciento y le piden 33 por ciento para impugnar, tienes un margen de 17 por ciento en medio nada más; o sea, todos los que no votaron por la ley se tienen que ir juntos y eso en congresos plurales es muy difícil que pase.

¿Cuánto es la propuesta? 15 o 20 por ciento, creo que basta con 15 o 20 por ciento. ¿Por qué? Porque es para legitimar, nada más; o sea, lo que hace ese 20 por ciento de legisladores es llevar ante la mesa de la Suprema Corte: Señores ministros, aquí está este tema. Nada más, no tiene otro efecto. ¿Cuál es el problema con eso?

Eso no quiere decir que les den la razón o que se las quiten, simplemente poder apelar en términos de constitucionalidad a un órgano tercero, independiente y autónomo que decida la cuestión.

Votación calificada para efectos de las sentencias. Hoy, en un gravísimo error de la reforma de 94 el artículo 105 dice que para declarar con efectos generales la inconstitucionalidad de una norma se requiere la

Comisión de Puntos Constitucionales

Reforma del Estado, agenda actual...

Miércoles 21 de marzo de 2007

Turno 4, hoja 6, mmp

votación de ocho ministros, ocho sobre 11. Ésta es una profunda aberración, es un error de enormes proporciones.

¿Por qué? Porque hay votaciones que pueden hoy quedar siete y cuatro, siete ministros diciendo: Esta norma es inconstitucional, y ganan los cuatro. Esto es tan absurdo —entre abogados ya ni suena absurdo, estamos acostumbrados a ver tanta cosa— que gente común, imagínense, yo les pongo este ejemplo a mis alumnos en la Facultad de Derecho de la UNAM.

Imagínense un partido de fútbol, un equipo mete siete goles, otro equipo mete cuatro goles y gana el que metió cuatro goles. A ver, ¿cómo se entiende eso? Sí, eso es lo que me está diciendo hoy el artículo 105. ¿Hacia dónde hay que caminar? Hacia mayoría simple. Si seis ministros dicen que una norma es inconstitucional, la norma se va con efectos generales. Vámonos, se acabó.

Oye, pero es que es muy peligroso. Sí, pero es que de otro modo es una caricatura. Siete y cuatro ¿y ganan los cuatro? Es absurdo. Siete ministros dijeron: la norma es inconstitucional, pero cuatro dijeron: es constitucional, la norma es constitucional. Esto creo que es un profundo error.

Séptima y última propuesta en este punto. Perdonen que vaya tan rápido, pero tengo muchas cosas que decirles. Jurisdicción concurrente. Hay que arreglarlo, es un profundo problema para tribunales de justicia locales. ¿Por qué? El 104 establece jurisdicción concurrente en materia mercantil, pero el Poder Judicial de la Federación se niega a aceptar demandas en materia mercantil y dice que tienen que ser tramitadas por vía del fuero común.

¿Saben el gasto enorme, la cantidad de trabajo que tienen los tribunales superiores por esa jurisdicción concurrente que *de facto* no es concurrente? Eso hay que arreglarlo. No sé cómo, no sé si dárselo a la Federación o a los locales, pero hay que arreglarlo porque hoy se está violando el 104.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reforma del Estado, agenda actual...

Miércoles 21 de marzo de 2007

Turno 4, hoja 7, mmp

El 104 dice: materia mercantil conoce tanto Federación como fuero común. La Federación dice no. Van ustedes a promover una demanda y no se las aceptan, se la retachan al Estado y eso le cuesta a los estados, eso le cuesta al Poder Judicial en términos de derechos humanos y en términos de recursos económicos. Eso hay que arreglarlo de alguna manera.

Algunos autores proponen, habría que ponderarlo, la creación de una jurisdicción mercantil, porque hoy no existe...

(sigue turno 5)

Comisión de Puntos Constitucionales-II

Reforma del Estado, agenda actual...

Miércoles 21 de marzo de 2007

Turno 5, hoja 1, ahm

... en términos de recursos humanos y en términos de recursos económicos, eso hay que arreglarlo, de alguna manera.

Algunos autores proponen, habría que ponderarlo, la creación de una jurisdicción mercantil que hoy no existe. Hoy existe una jurisdicción civil que conoce de materia mercantil, pero no existe una jurisdicción mercantil especializada y dicen que hay que crearla.

Cuarto punto rápidamente, “materia electoral”. Aquí haría mucho qué proponer. Primero, unificación del calendario. Aquí no les voy a dar razones de gran teoría, sino de práctica política. La política necesita espacio, la política necesita oxígeno y no hay oxígeno ni espacio cuando hay más de 10 convocatorias electorales locales por año en promedio.

Intentaron caminar algunos estados, Michoacán y Baja California Sur, ambos gobernados por el Partido de la Revolución democrática, por cierto, lo cual habla muy bien de sus cuadros locales, por lo menos, avanzaron hacia la unificación del calendario y la Suprema Corte lo echó para atrás. Les recuerdo que una sentencia de la Corte ya dijo que era inconstitucional tanto la reforma de Michoacán, la de Baja California ni siquiera llegaron a aprobarla porque se detuvieron ante la declaración de inconstitucionalidad de Michoacán, ero yo creo que por tanto, si no se puede por vía legislativa, hay que llevarlo a la Constitución.

Dos grandes citas cada sexenio, un súper... lo que en Estados Unidos llaman “los súper martes”, pues vamos a crear nosotros los súper domingos. Las dos grandes citas electorales por sexenio.

Reducción del tiempo de campaña, bueno, esto no les digo nada nuevo, esto está más que estudiado. Reducción del financiamiento público, también hay una buena cantidad de datos que avalan esto y avalan la incongruencia de la fórmula que está hoy en el 41 fracción II y desarrollada en el Cofipe, que les da más recursos a los partidos, de los que pueden gastar, verdaderamente absurdo, es incomprensible.

Comisión de Puntos Constitucionales-II

Reforma del Estado, agenda actual...

Miércoles 21 de marzo de 2007

Turno 5, hoja 2, ahm

Y cuarto punto, la gran reforma, la gran reforma pendiente e materia electoral, la relación entre partidos, medios de comunicación y dinero. Esa es la gran reforma.

Yo aquí, si quieren ustedes verlo como radical, véanlo como radical. Mi única propuesta es la prohibición total y absoluta de contracción de espacios publicitarios por parte de partidos políticos, es decir, el modelo Colombia. ¿Por qué? Porque si dejamos abierta una pequeña rendija, se nos van a seguir yendo una buena cantidad de recursos, hacia los medios electrónicos.

Según lo que han declarado los partidos hasta el día de hoy, ante el IFE, saben que las cuentas del IFE oficiales todavía no salen, lo que han declarado los partidos el año pasado, los ciudadanos mexicanos que pagamos impuestos, trasladamos a las grandes televisoras dos mil millones de pesos dos mil millones de pesos el año pasa en televisoras.

¿Qué es lo que estamos haciendo? Un subsidio público para beneficio privado porque se va directo. El año pasado de cada peso que gastaron los partidos, 70 centavos se fueron a gasto en medios electrónicos. O sea, estamos subsidiando a empresas que de por sí son muy exitosas, o sea, no van a quebrar las empresas porque los partidos no le den dinero, no está en juego la viabilidad financiera de Televisa ni de TV Azteca, ellos tienen un gran mercado de publicidad. Les doy esta cifra por si no la tenían, el mercado de publicidad en medios electrónicos el año pasado, sumó 48 mil millones de pesos. Se trata de quitarles dos mil millones nada más, con un efecto adicional en respecto del contenido de las campañas, así evitamos la spotización de la política.

Esta cosa de que pasan *jingles* ¿no? Cancioncitas con imágenes, etcétera, de 20 segundos, donde no se ventilan ideas, donde no se discuten proyectos sino nada más se dice, digo, porque en 20 segundos no puedes decir más, vota por mí porque soy yo. Bueno, pero ¿qué propones? No, pues es que soy yo y tienes que votar por mí... Y luego atrás un color o una canción o bailando, saludando, etcétera. Bueno, esa es una política sumamente pobre, es una política sin ideas, es una política sin contenidos y hay que evitarla.

Comisión de Puntos Constitucionales-II

Reforma del Estado, agenda actual...

Miércoles 21 de marzo de 2007

Turno 5, hoja 3, ahm

Federalismo, rápidamente y con esto termino. Creo que tenemos que, en federalismo les hago dos propuestas, tengo más, pero dos propuestas concretas: Uno, federalismo simétrico. ¿Por qué? Hoy tenemos un federalismo simétrico que nos indica, el 116, el 124, el 73, que todas las entidades federativas tienen las mismas facultades. O sea, todas pueden hacer lo mismo.

¿Qué tienes como resultado a la postre? Al final del día tienen entidades federativas que le dan buenos servicios públicos a los ciudadanos y tienes entidades federativas que les dan pésimos servicios públicos. O sea, qué calidad de educación, porque la educación hoy ya es compartida, salud, seguridad pública, etcétera ¿tienes? pues depende dónde vivas. Por ejemplo, en los estados con muy buen desarrollo administrativo y económico, pues tienen hospitales a todo dar, las escuelas están bien ciudades, etcétera. Y en los estados pobres el servicio es de pésima calidad.

¿Qué es lo que propongo? Caminar hacia un federalismo asimétrico de tal forma que haya una bolsa de facultades, en vez de que estén ahorita ya distribuidos automáticamente, haya una bolsa de facultades compartidas que las entidades vayan tomando como vayan pudiendo tomarlas, como vayan pudiendo en términos de capacidad, de gestión administrativa y en términos de capacidad económica para dar un servicio público de buena calidad. Mientras no las tomen ¿qué pasa? La Federación entra a prestar ese servicio público y eso evitaría ver escenas que la verdad muchas veces me preguntaron qué solución veía. Yo no veía solución. Creo que fue Zacatecas y creo que fue Oaxaca el año pasado, que intentaron devolver el tema educativo a la Federación. O sea, dijeron: “Mira, yo no puedo con esto, yo no tengo dinero, hazte cargo...” Bueno, ahí hay un problema. Y la propuesta en este punto es: Federalismo asimétrico.

Segunda propuesta en este punto también. Creo que hay que avanzar hacia una categorización constitucional de los municipios. Hoy el 115 dice: “Todos los municipios son iguales”. Saben ¿qué? No son iguales todos los municipios. Tienen problemas diferentes, requieren facultades diferentes. ¿Qué propuesta hago? Pensar en tres categorías.

Comisión de Puntos Constitucionales-II

Reforma del Estado, agenda actual...

Miércoles 21 de marzo de 2007

Turno 5, hoja 4, ahm

1. Municipios urbanos que tienen una problemática.
2. Municipios metropolitanos, que tienen otra problemática y aquí en el D. F., lo sabemos bien por la conurbación con el Estado de México, y
3. Municipios rurales.

Y ser consecuentes con cada una de las categorías dándole diferentes facultades. No tienen los mismos problemas un municipio rural que un municipio urbano o que uno metropolitano. Y hoy lo que hacemos es darles a todos una sopa compartida.

Muy bien. Dicho esto, terminaría nada más apuntando que podemos hacer estos cambios, todos los cambios que ustedes quieran, podemos tener una muy buena Constitución, creo que hay personas preparadas para hacer un muy buen diseño constitucional en este país y sin embargo eso no será suficiente.

Creo también, y subrayo, que hay un componente cultural en la reforma del Estado, hay un componente cultural detrás de la ideología del Estado constitucional que debemos cuidar, que debemos aquilatar, que debemos cultivar incluso, ese componente cultural, y tan no existe en México que las cifras que nos indican todas las encuestas son apabullantes.

Y les traje algunas nada más, creo que son ilustrativas, tómenla con la precaución que quieran: 59 por ciento de los mexicanos no cree en la justicia, ya no les digo la justicia federal, en la local, en impartición, en procuración, digo, en la justicia, porque muchos ciudadanos no distinguen ¿verdad? 39 por ciento consideran que es más conveniente “arreglarse” con las autoridades, que obedecer las leyes. Ya saben qué significa “arreglarse” ¿no? 38 por ciento está de acuerdo con la frase “un político pobre es un pobre político”. Uno de cada tres encuestados está de acuerdo con la frase “El que no transa no avanza”. 32 por ciento está de acuerdo en que “violiar la ley no es lo grave, sino el ser sorprendido”, como decía mi abuelita “no robar sino que te cachén”. Uno de cada cuatro encuestados está de acuerdo con que los funcionarios se aprovechen del puesto, siempre y cuando no se manden”, aclaran, o sea está bien que te aproveches pero no

Comisión de Puntos Constitucionales-II

Reforma del Estado, agenda actual...

Miércoles 21 de marzo de 2007

Turno 5, hoja 5, ahm

tampoco, no exageres. Un 24 por ciento considera que para subir en el gobierno, hay que ser totalmente honesto”, qué bueno, pero un 43 por ciento sostiene que para tener éxito en el gobierno hay que ser corrupto o muy corrupto. Un 52 por ciento aprueba que se ayude a parientes y amigos si se está en un alto cargo en el gobierno. Esto ¿cómo se llama? Influyentismo, 52 por ciento. 37 por ciento estaría de acuerdo en aceptar dinero si ocuparan un cargo público por “hacer un favor” sin que se dañe a nadie ¿no? Mientras no perjudique a nadie, ... Cuatro de cada 10 encuestados, y ésta es una triste noticia para quienes somos abogados, cuatro de cada 10 encuestados está de acuerdo con la expresión: “Más vale tener dinero que tener la razón”.

Estas son las cifras reales del México que está en la calle, del México de todos los ciudadanos que somos todos nosotros. Gracias por su atención.

El presidente diputado Raymundo Cárdenas Hernández: Gracias al doctor Miguel Carbonel, ha sido una exposición rapidísima, fascinante, desierta muchísimas inquietudes y para seguirle abonando al tema, tienen la palabra ustedes. A ver, preguntas, comentarios. Sí, allá atrás. Ahí va el micrófono.

La Srita. Sandra Moreno: Quiero preguntar dos cosas. Bueno, antes que nada dar las gracias por la claridad y sinceridad del tema, porque sí hay muchas cosas, sobre todo en Cámara de Diputados, en el Congreso General es difícil entrar en ciertos temas. Dos preguntas muy concretas. Una respecto a ...

(sigue turno 6)

Comisión de Puntos Constitucionales-II

Reforma del Estado, agenda actual...

Miércoles 21 de marzo de 2007

Turno 6, hoja 1, nm

... porque si hay muchas cosas que, sobre todo en Cámara de Diputados, en el Congreso en general es difícil entrar en ciertos temas.

Dos preguntas muy concretas, una, respecto de esta candidatura doble, ¿cuál sería... qué hay que reformar para la candidatura doble? Y algún ejemplo a nivel internacional. Sobre la reforma electoral, es un poco radical decir, nada de financiamiento para que los partidos contraten tiempos en medios, pero una de las discusiones que se están dando mucho en reforma electoral es que el Cofipe hoy día se le atribuyen ciertos mecanismos al IFE para que sancione este tipo de cuestiones, pero entonces cómo entrar a discutir que no sea esa la atribución del IFE, sino quitarles más esta intención de los partidos de contratar el tiempo.

El diputado : A ver, damos tres preguntas ahí, al compañero y luego usted.

El ciudadano : Felicidades, doctor, por su exposición. No escuché en su intervención el tema de derecho fundamentales, esta urgente necesidad de garantizar la jerarquía de los tratados, etcétera, me gustaría escuchar su opinión. Gracias.

El diputado : Pásenle al compañero aquí abajo.

El ciudadano : Leonicio González... de ciencias políticas. ¿Qué relación guarda la reforma del estado con el proceso del constituyente? ¿Y qué posibilidad hay en la planeación política, prever en la Constitución un congreso constituyente?

El diputado : Doctor...

El ciudadano : Muchas gracias, señor diputado, con su permiso. Miren, con respecto de lo primero, la doble candidatura existe en todos los regímenes parlamentarios, ¿por qué? Porque en un régimen parlamentario el diputado es primer ministro, por ejemplo... Tony... o Ángel... todos ellos

Comisión de Puntos Constitucionales-II

Reforma del Estado, agenda actual...

Miércoles 21 de marzo de 2007

Turno 6, hoja 2, nm

son legisladores, todos son legisladores, forman parte de la Cámara, pero son titulares del Poder Ejecutivo, a la vez.

¿Cómo hacerlo en México? Yo creo que se podría reformar el artículo relativo a la integración del Senado, quizá por ahí podría hacerse o meterlo... exacto, o sea, cuando una persona se registra por un partido como candidato presidencial, automáticamente va como primero de la lista al Senado, incluso más, igual con puro Cofipe basta, igual con puro Cofipe, habría que estudiarlo, pero la idea... lo importante es si lo metemos en el 56 o lo metemos en el 60 o en el 41, lo importante es la idea, el fondo de la idea, aprovechar el talento político de México, aprovechar a personas que tienen un enorme arrastre político dentro de sus filiaciones partidistas, pero también frente al ciudadano, para no mandarlos a los... sino integrarlos de alguna forma, que sigan aportando, que yo creo que tienen mucho que aportar.

Respecto de la materia electoral, no sé si no fue suficientemente claro, la propuesta es prohibir la compra de espacio por parte de los partidos políticos, prohibir, absoluta, radicalmente la compra de espacios en medios electrónicos, porque hay una propuesta intermedia, ustedes la conocen, que dice, en vez de que los partidos compren directamente, como sucede hoy, ya saben a qué negociaciones da todo eso, eso da lugar... a ti de lo dejo a 20, al otro se lo dejo a 15, al otro se lo dejo en cinco, hay quienes dicen que compre el IFE en paquete y que el IFE se ponga a negociar con las televisoras.

Yo digo, nada, así es, tiempos oficiales y nada más, tiempos oficiales además... parejos en el sentido de la representación política que tenga que tenga cada quien, obviamente si un partido tiene un dos por ciento, no le van a dar el 20 por ciento de tiempo, pero equitativos respecto del peso de cada partido, y nada más, tiempos oficiales no de 20 segundos, programas de media hora para discutir ideas, para discutir fondo, para discutir propuestas, no cancioncitas, queremos propuestas, no *gingles*, estamos hasta el gorro de *gingles* y de spots. Eso es lo que hay que evitar.

Derechos fundamentales, hemos compartido muchas mesas, hemos estado juntos en muchísimas actividades, ustedes saben que yo... de hecho mi inclinación académica es por los derechos fundamentales,

Comisión de Puntos Constitucionales-II

Reforma del Estado, agenda actual...

Miércoles 21 de marzo de 2007

Turno 6, hoja 3, nm

yo he tratado amplísima el tema, pero no quería aburrirlos demasiado, me tardé 50 minutos, imagínense si les digo todo lo que tengo pensado para derechos fundamentales.

Dos propuestas. Primero, evidentemente jerarquía de tratados internacionales, vía reforma en 133, los tratados internacionales de derechos humanos, que no son todos los tratados internacionales, son los de derechos humanos, aclaro para que no haya esta confusión, tienen que tener rango constitucional, esos derechos forman parte al mismo nivel que la Constitución, ¿por qué? Porque de esa forma garantizas que tú te puedes ir en amparo contra la violación de un tratado, de otra forma no lo puedes hacer, te puedes ir por violación del 14 y 16, que es lo que hacemos actualmente, promovemos amparo porque al violar un tratado se viola el 14 y el 16.

No, yo digo, amparo directo, en contra de violaciones al tratado, para que el Estado también cuando firme un tratado se la piense, si le vas a entrar, éntrale con todas sus consecuencias.

Y dos, modernizar el catálogo de derechos, hoy tenemos un catálogo de derechos sumamente primitivo, déjenme poner estos términos, faltan derechos nuevos, derecho a la intimidad por ejemplo, no está, va a estar ahora con la reforma al sexto, datos personales ahí muy desdibujados, a mí no me gustó cómo quedó esa redacción, pero en fin; derecho de réplica o respuesta o rectificación frente a medios de comunicación, eso no está. Hay muchos derechos que valdría la pena incorporar. Ya si me dicen, oye, ponte exquisito, no, si me dejan ponerme exquisito, yo les digo, reescribamos todo el catálogo de derechos, ¿por qué? Es necesario poner orden, hoy de veras es un desorden.

Miren, nada más les pongo esto, en el catálogo de derechos fundamentales del título primero, capítulo primero de la Constitución que abarca de los artículos primero al 29, hoy están previstos tres órganos constitucionales autónomos, ah caray, sí, y son derechos, ¿cuáles? Sistema Nacional de Información Geográfica y Estadística, artículo 26, apartado B; Tribunales Agrarios, artículo 27, fracción 19, y Banco Central, artículo 28, párrafo quinto y sexto. Ahí está dentro del catálogo y qué tienen que hacer, el Banco

Comisión de Puntos Constitucionales-II

Reforma del Estado, agenda actual...

Miércoles 21 de marzo de 2007

Turno 6, hoja 4, nm

Central con los derechos, qué tienen que ver, o el Sistema Nacional de Información Geográfica y Estadística, ya si me ponen ponerme exquisito, les digo, señor reescribamos.

La tercera pregunta, relación entre reformas de Estado y Poder Constituyente. Claro, al final uno se queda con la sensación, yo también la tengo, creo que la compartimos, de que dice, oye, todo esto no sería mejor mandarlo... Constitución, yo creo que sí, yo creo que sí, de hecho yo creo, francamente creo que en el horizonte de mediano plazo de este país, inequívocamente está una nueva Constitución, yo no creo... claro que es difícil hacerla de adivino en ciencias sociales, nadie tiene la bola de cristal, yo creo que esta Constitución no pasa del 2017, no veo a esta Constitución cumpliendo 100 años, y si pasa, es que el debate público de este país es verdaderamente desastroso, porque es obvia la necesidad de darnos una constitución... incluso en términos simbólicos, la Constitución no la de la Revolución, sino de la democracia mexicana, la democracia del siglo XXI. Yo apuesto por una nueva Constitución, sin duda.

Ahora, dicho esto, sí debo aclarar, que una nueva constitución se hace cuando es jurídicamente necesario, hoy lo es, y cuando es políticamente posible, ahí ya tengo mis dudas, ahí ya tengo mis dudas porque una nueva constitución, seamos conscientes de eso, es sentar al país frente a una hoja en blanco y reescribimos como nación, órale, vamos a empezar desde cero. Claro, cuando uno ve los debates en el Congreso, que tienen tantas dificultades para ponerse de acuerdo en cuestiones menos, digo, ahí vemos, como si la Ley del ISSSTE fuera la reinención del mundo, o la reforma tributaria, la reforma fiscal fuera el...

En la vida de un Estado, en la vida de un país esas son anécdotas...

(sigue turno 7)

Comisión de Puntos Constitucionales-II

Reforma del Estado, agenda actual...

Miércoles 21 de marzo de 2007

Turno 7, hoja 1, ill

... hay que platearse el tema de una Constitución, cuando menos de una reforma integral, pero eso ya sería el premio de consolación, una reforma integral; pero yo sí creo que es posible ir a un Congreso Constituyente y darnos una nueva Constitución, y no tiene que ser por medio de la violencia. Porque muchos dicen: es que estas apostando por la violencia, por la revolución. No es cierto. Hay experiencias exitosas en América Latina, todas las de los últimos 30 años, en América Latina hay 18 nuevas constituciones en los últimos 30 años; 18, todas han sido pacíficamente aprobadas.

Ahí está el modelo brasileño del 88, el modelo colombiano del 91, el modelo boliviano, no el de la asamblea de ahora, el del 96; o sea, sí hay buenas prácticas internacionales que nos pueden servir de guía en este punto.

El secretario diputado

: Gracias. A ver. Otra ronda de tres. Sí, compañera.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez: Bueno, primero felicitarte por la claridad de los planteamientos, me parece muy importante escucharlo de esta manera y decirte que aparte de que coincido con la mayor parte de las propuestas que haces, en particular con el asunto del código penal único.

Indudablemente no podemos tener 33 códigos penales, o sea, 32 locales y uno nacional, y en particular preguntarte, si es viable, sobre todo porque estamos en un proceso en la Comisión de Equidad y Género, de avanzar en la armonización legislativa en materia de la Ley de Violencia contra las Mujeres. ¿Si es viable avanzar hacia ese código penal único por temas o habría necesidad de impulsar un proceso de reforma integral que nos diera un código penal único, por una parte.

Y una pregunta también muy concreta con respecto a federalismo. Hay quienes se están planteando un cuarto nivel de gobierno. Preguntarte, ¿cuál es tu punto de vista con respecto a esta propuesta?

El secretario diputado

: Muy bien. La compañera y luego allá arriba.

Comisión de Puntos Constitucionales-II

Reforma del Estado, agenda actual...

Miércoles 21 de marzo de 2007

Turno 7, hoja 2, ill

La ciudadana : Doctor, yo le preguntaría, ¿cuál es su posición o cuál sería su comentario o propuesta, respecto a cómo hacer que los derechos sociales sean jurídicamente exigibles?

El secretario diputado : Luego por allá.

El ciudadano : Doctor, felicidades por la exposición. Y recuerdo que Félix Bepal Labichini, es de los primeros que habla de la reforma del Estado y bueno, se forma una nueva constitución. En esta nueva constitución que usted propone, cómo quedarían los derechos laborales. Gracias.

El secretario diputado : A ver, ahí abajo, pásaselo de una vez, ya.

El ciudadano Marcelino Díaz de Jesús: Mi nombre es Marcelino Díaz de Jesús. Doctor Carbonell, quiero nada más preguntarle lo siguiente:

Hace muchos años hemos venido planteando la gente que participamos en diferentes movimientos sociales, en particular en el movimiento indígena, que era necesario o es necesario plantearnos la refundación del Estado. La refundación del Estado pasa por el Congreso Constituyente; ese Congreso Constituyente, tengo una duda ahí y me gustaría que usted nos ayudara a clarificar esta cuestión.

Entiendo que en 1917 lo que quedó ahí es el Congreso Constituyente, entonces ahorita cuando se habla de la reforma del Estado ¿cuál sería la relación o la diferencia entre el Congreso Constituyente de 1917, si quedó abierto, se cerró, ésta es la reforma del Estado, cómo avanzar hacia esa refundación del Estado? Esto es para permitir por ejemplo la inclusión de los derechos de los pueblos indígenas, que nos reclamamos o nos decimos excluidos de esta nación mexicana.

Comisión de Puntos Constitucionales-II

Reforma del Estado, agenda actual...

Miércoles 21 de marzo de 2007

Turno 7, hoja 3, ill

El secretario diputado

: Gracias, Marcelino. Doctor.

El Doctor Carbonell

: Gracias, señor diputado. Con su permiso.

Mire, hay una propuesta en relación al código penal único, hay una propuesta que valdría la pena ponderar, porque creo que es meramente importante y que es una línea más, a la propuesta Calderón ponerle una línea más, que es lo que Luigi Ferrajoli llama la “reserva de código penal”. Es decir, vas a tener un código penal único, sí. Pero además, por mandato de la Constitución todos los tipos penales van a estar en ese código, incluyendo violencia contra la mujer.

Y éste es un paso que si lo damos será enormemente importante y con muchos beneficios prácticos, no teóricos. ¿Saben qué tenemos hoy en la legislación mexicana? Tenemos más de 60 tipos penales regados por toda la legislación. ¿Por qué? Porque el legislador dice: oye, voy a expedir una ley en materia forestal, voy... tipo penal, siempre, lo que dicen. En fiscal, tipo penal. Administrativo, tipo penal. Eso genera una enorme inseguridad jurídica por un lado y luego no hay forma de que el legislador se haga cargo de sistematizar la materia penal ¿por qué? Porque le va poniendo. Como va creando leyes, va poniendo tipos penales.

Y esto es muy típico... y la culpa la tenemos los abogados, porque los abogados decimos y repetimos mucho, nos repiten mucho las facultades de derecho, si no le pones a una ley tipos penales no tienen dientes, es una burla; eso es una tontería, el derecho penal debe ser la última ratio. El derecho penal debe ser la razón extrema.

Por tanto, código penal único sí; pero reserva de código penal. Yo ahí sí, si me permiten la sugerencia, les diría: den un paso más en la propuesta de Calderón. Y con eso se contesta la pregunta de violencia contra las mujeres. Pongan tipos penales que protejan a las mujeres en contra de la violencia, que las protejan de la violencia, pero dentro del código penal único; con una ventaja, que con eso aplanas de un solo golpe las

Comisión de Puntos Constitucionales-II

Reforma del Estado, agenda actual...

Miércoles 21 de marzo de 2007

Turno 7, hoja 4, ill

enormes dificultades que ustedes saben muy bien que hoy existen, para llevar eso a los códigos penales locales y para que las autoridades locales se hagan cargo de eso, porque hoy ése es el problema.

A todo mundo voltea a ver a un lado. Dice: no. Oiga, pero es que hay una Sedao ahí que los obliga y hay una quién sabe qué. A mí no me hablan. ¿Si o no? Ése es el problema que hoy existe. Podríamos planchar los dos temas de una vez: código penal único, reserva de código penal y entonces sí eso permea a todos los niveles de gobierno.

En el segundo punto. Cuarto nivel de gobierno. ¿Se refiere al tema indígena también? ¿el cuarto nivel indígena de gobierno?

El ciudadano : Sí.

El doctor Carbonell : No, yo... sí. Ah bueno, sería un poco el modelo español de la provincia, yo no estoy convencido de eso. Yo creo que hoy los niveles de gobierno, que de hecho ya son cuatro, porque es federación, entidades federativas, municipios y DF; el DF no es una entidad federativa más todavía. Ojalá lo fuera algún día, yo creo que hay que proceder a una reforma política del DF, pero todavía no lo es y en ese sentido yo diría que es suficiente, con eso no vería yo la...

Es más, se puede a través de la creación de los municipios metropolitanos, de alguna forma palear esto; es decir, la colaboración metropolitana o los conjuntos metropolitanos como se le quiera llamar. Pero yo creo que, pues vía de la reforma, la tipología municipal, no creando un cuarto nivel de gobierno, porque entonces sí estaríamos también creando artificialmente necesidades que a lo mejor en algunas regiones no existen.

Habría regiones donde sí se requiera esta combinación metropolitana y otras en donde no. Entonces, yo sería aquí sí más prudente, me iría por la vía quizá un poquito más cautelosa en este momento.

Comisión de Puntos Constitucionales-II

Reforma del Estado, agenda actual...

Miércoles 21 de marzo de 2007

Turno 7, hoja 5, ill

¿Qué hacer para que los derechos sociales sean exigibles? Alguien me preguntaba... ¿cuánto...

El secretario diputado : Aleida.

El doctor Carbonell : ... Aleida. ¿Cuántos minutos me dan para contestar?

No, miren, esto en fin, ustedes saben que yo lo he escrito en muchos lados. Ustedes saben las respuestas más que yo. Pero citaré ahora en este momento, solamente el caso francés. En Francia acaban de aprobar hace dos meses, una ley que permite que toda persona a la que se esté violando su derecho a la vivienda digna, promueva un recurso directamente ante un tribunal y el tribunal tome medidas para darle una vivienda digna, que es lo mismo que pasa en Sudáfrica, es lo mismo que vivió la Corte Constitucional Sudafricana en el 96 cuando dicta la famosísima Sentencia Grunbaum, en donde dice. “Estado, tú tienes que hacerte cargo de las personas que no tienen vivienda. ¿Cómo? Tú ves cómo, si quieres darle un crédito, si quieres ponerles en albergues temporales, si quieres darles casas de interés, lo que tú quieras. Pero tú lo que no puedes permitir es que las personas estén viviendo bajo un puente, porque vivir bajo un puente es violar el ...

(sigue turno 8)

Comisión de Puntos Constitucionales

Reforma del Estado, agenda actual...

Miércoles 21 de marzo de 2007

Turno 8, hoja 1, gvh

... si quieres ponerlas en albergues temporales si quieres darles casas de interés, lo que tú quieras, pero lo que no puedes permitir es que las personas estén viviendo bajo un puente porque vivir bajo un puente es violar el artículo, en nuestro caso sería el artículo 4, que dice que tienes derecho a una vivienda digna y decorosa.

Y la Corte Constitucional Sudafricana le dijo al Gobierno de Sudáfrica: te doy un plazo de seis meses, en el caso de los recurrentes, que era una comunidad de personas que habían sido removidas de un terreno en el que habitaban, te doy seis meses para que les resuelvas el problema. Porque sería ingenuo decir que al día siguiente ya estuvieran las casas, eso nadie se lo cree, pero sí un plazo razonable. Tú te haces cargo de estas personas. Crea un fondo de emergencia, tú verás qué haces, pero no se pueden consentir estas violaciones tan palmarias.

Derechos laborales. Yo creo que el tema de los derechos laborales hoy en día en México es el gran tema, es su efectividad, porque los derechos ahí están. El 123 es verdaderamente amplio, rico, detallado incluso. Qué pasa en la práctica, pues que se viola.

Ahí no creo que estemos tanto frente a un problema de diseño como de eficacia, aunque ustedes saben que está propuesta una reforma laboral que tarde o temprano me temo que tendremos que abordar, me temo que las condiciones que nos impone la globalización llevarán a cambios en el mercado de trabajo y que será necesario avanzar hacia temas como flexibilidad laboral, etcétera, con todo lo que ello supone, y la aprobación de la Ley del ISSSTE es una ruta en ese camino. Señores que se jubilaban de 40 años, pues ahora se van a jubilar de 65, ni modo. Creo que ésa es una ruta que tendremos que seguir transitando.

La competencia está durísima, durísima; el que no la quiera ver de plano es porque no conoce el mundo, pero ahí está India, que viene como una locomotora, China ni les digo; todos lo sabemos, y ahí está Brasil, además, que es el gran competidor de México en América Latina, con lo cual viene una competencia muy fuerte.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reforma del Estado, agenda actual...

Miércoles 21 de marzo de 2007

Turno 8, hoja 2, gvh

Congreso constituyente y reforma del Estado. Insisto, es una pregunta que ya había estado formulada. Si ustedes dicen: nos convenciste, vamos a una nueva Constitución. Cómo convocamos al constituyente. Hay dos alternativas: una, o nos brincamos la legalidad pura y dura, que fue lo que pasó en el 16 pues la Constitución de 1857 no tenía un solo artículo que permitiera convocar un Congreso Constituyente, se la brincaron, aunque Carranza, el 1o. de diciembre de 1916 llega a Querétaro, al Teatro de la República, y presenta un documento que viene encabezado como “Reforma a la Constitución del 57”, y así queda finalmente aprobado, pero es una nueva y además aprobada por un constituyente porque ése no era el Poder Legislativo ordinario, era un poder constituyente convocado *ad doc* para crear ese producto normativo distinto de una ley o de una reforma. Esa es la primera.

Segunda. Introducimos un artículo en la Constitución vigente, siguiendo el modelo de Suiza —en la Constitución de Suiza de 1999 está prevista la convocatoria a un constituyente— que puede ser de dos maneras: uno, lo ponemos en un transitorio, le anexamos un transitorio a la Constitución que diga que podrá ser convocado un constituyente y, como transitorio, le ponemos plazos porque para eso es transitorio, o dos, nos vamos por un artículo 137, un artículo al final, en donde se establezca, no con plazos, sino la simple posibilidad de que, bajo tales o cuales condiciones —habrá que ver cuáles— se puede convocar a un constituyente. Ésas son las dos alternativas que yo veo.

O nos vamos por la libre, que se ha hecho. El 95 por ciento de de procesos constituyentes de América Latina se han hecho por la libre. Por qué. Porque ninguna constitución prevé su propia muerte, es obvio, pero si queremos cuidar un poquito más las formas, ponemos un transitorio o ponemos un 137 y nos vamos. Pero de que se puede convocar a un constituyente, claro que se puede. Sería antihistórico decir que no se puede, como dicen los constitucionalistas conservadores: es que no se puede.

Otra cosa es que nos asuste el contenido que vaya a salir de ahí. Hay preocupación legítima, creo yo, por ver qué saldrá de un constituyente, porque soplan vientos en la República como que muy conservadores. La iniciativa del jueves de Calderón fue verdaderamente espeluznante; a mí me dejó pasmado. Cómo es

Comisión de Puntos Constitucionales

Reforma del Estado, agenda actual...

Miércoles 21 de marzo de 2007

Turno 8, hoja 3, gvh

posible. Es sumamente retardataria, es de un autoritarismo flagrante y por tanto uno ve que soplan vientos muy extraños en la República y nos puede salir regresivo.

Hay quien dice que si abrimos constituyente se van a echar Estado laico y se van a echar educación laica, aguas, que son dos valores importantes para este país y que yo defendería a muerte. El Estado laico es la base de la modernidad constitucional, es lo que hace al Estado constitucional, y la educación laica, imagínense ustedes, es la base para el desarrollo de este país. Esos no son valores negociables, no pueden estar en una mesa de negociación por ningún motivo. En ese sentido comprendo las preocupaciones de algunos colegas, pero de que se puede —y yo diría más— se debe avanzar hacia un congreso constituyente, estoy absolutamente convencido.

El presidente diputado Raymundo Cárdenas Hernández: Yo creo que la sesión de hoy ha sido muy, muy rica. Cumplió con creces el objetivo y diría que hay que esperar a que esta Ley de Reforma del Estado dé de sí. Va a crear su comisión ejecutiva, que negocia; ahí estarán los líderes parlamentarios, ahí estarán los líderes de los partidos, ahí estará el Poder Ejecutivo y habrá una comisión de consulta y una subcomisión de redacción, que a mi juicio ahí va a estar la negociación final de los temas.

Pero también puede ocurrir que en la comisión ejecutiva surja la convicción de que los problemas son tantos, los temas están tan entrelazados que hay que ir a la reforma integral de la Constitución. Que finalmente, la propia comisión ejecutiva diga que a lo que estamos arribando es a la convicción de que, por lo pronto, vamos a revisar integralmente la Constitución y le damos un plazo para que —como dice el doctor Carbonell— hagamos un examen de conciencia a fondo.

Tal vez los temas a los que ya él mismo hizo referencia: el laicismo, el de la educación laica, tal vez el de la propiedad de los energéticos, que son grandes temas que pueden dividir a los mexicanos de tal modo que mejor ni les movamos, tal vez.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reforma del Estado, agenda actual...

Miércoles 21 de marzo de 2007

Turno 8, hoja 4, gvh

Hasta dónde, en un país tan desigual como éste, social y territorialmente, es posible que nos pongamos de acuerdo en una nueva Constitución. A lo mejor el México del norte diría: nos vamos por un camino y el México del sur, dueño de los energéticos, dice: saben qué, nosotros nos vamos por otro. Porque así como se están planteando las cosas, creo que eso está a la vista.

Los estados del norte, muy desarrollados, muy integrados en la economía internacional, pueden decir muy fácilmente: adiós la propiedad pública del petróleo y vámonos a la inversión privada y que el desarrollo venga porque yo necesito la inversión extranjera de inmediato. Pero los del sur, los dueños del petróleo, a lo mejor no están tan de acuerdo.

Resolver eso de un modo simplemente de vótenle, está medio complicado. Por eso creo que debemos felicitarnos porque se aprobó esa ley de ayer, porque ahí está el espacio para discutir estas cosas. Si finalmente en ese espacio se llega a la convicción de que se puede ir a la nueva, habrá a lo mejor algún acuerdo en eso y nos vamos al debate de una nueva Constitución, cuando las fuerzas políticas vislumbren que pueden llegar a un gran acuerdo y no al revés; que van a profundizar un cisma entre los mexicanos, que nos va a hacer reeditar las guerras civiles del siglo XIX.

Yo no veo una clase política mexicana hoy muy superior a la clase política que generó tanta discordia en el XIX. Las clases políticas mexicanas del siglo XIX no nos pudimos poner de acuerdo ni para defendernos de la invasión norteamericana ni para defender el territorio. Hubo quien regateó el dinero para armar los ejércitos que pudieron haber defendido la parte del territorio. Hay verdaderos capítulos negros del pueblo de México que generan, a mi juicio, temor de abrir la caja de Pandora ahora, cuando los apetitos imperiales están tal vez como nunca.

Creo que todo lo que nos vino a plantear aquí el doctor Miguel Carbonell cuando menos nos despierta inquietudes, ganas de leer, ganas de profundizar en temas y ojalá que abran camino para los acuerdos.

Comisión de Puntos Constitucionales

Reforma del Estado, agenda actual...

Miércoles 21 de marzo de 2007

Turno 8, hoja 5, gvh

Gracias a los legisladores, a las legisladoras que estuvieron, a los asesores, a todos los visitantes, muy amables. Hasta luego.

---o0o---